



# Resolución Directoral

Santa Anita, 27 de octubre de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-15913-00 que contiene la renuncia presentada por la Lic. Adm. Carmen Isabel YALLICO CASTAÑEDA y el Memorando N° 566-DG-HHV-2023, de fecha 27 de octubre del 2023, sobre la propuesta de designación como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 249-2023/MINSA, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Hermilio Valdizán, en el cual el cargo de Jefe (CAP-P N° 070), Nivel F-3, de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentra clasificado como Directivo Superior de libre designación; y por Resolución Administrativa N° 055-OP-HHV-2023, del 15 de febrero de 2023, se aprobó la actualización de cargos del Cuadro para Asignación de personal provisional Actualizado I (CAP-P) 2023 de la Unidad Ejecutora 017-133 Hospital Hermilio Valdizán del Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 103-DG/HHV-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, se designó a la Mg. Carmen Isabel YALLICO CASTAÑEDA, en el cargo de Jefa (CAP-P N° 070), Nivel F-3, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, la indicada profesional ha formulado renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, mediante Memorando N° 566-DG-HHV-2023, la Dirección General está disponiendo aceptar la renuncia presentada y proponiendo al señor César Augusto Remigio BEDOYA RODRÍGUEZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de designación de los funcionarios y directivos al servicio del Estado;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, y en caso no perteneciera a la carrera concluye su relación con el Estado; por lo que es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 6 de enero de 2023, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, entre otros, a los directores generales de hospitales del Ministerio de Salud durante el año Fiscal 2023, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellas, la designación en cargos de confianza o de libre designación, según establece el artículo 12 numeral 12.1 a) de la acotada Resolución Ministerial;



Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA y lo establecido en el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 30 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la Mg. Carmen Isabel YALLICO CASTAÑEDA al cargo de Jefa (CAP-P N° 070), Nivel F-3, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir del 30 de octubre de 2023, al Ing. César Augusto Remigio BEDOYA RODRÍGUEZ, en el cargo de Jefe (CAP-P N° 070), Nivel F-3, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"

  
Dr. Hugo William Peña Lovatón  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381

HWPL/HERF/DBV/pmr.  
DISTRIBUCIÓN

OEA  
OP  
OAJ  
OL  
OEI  
OCI  
Interesados

